



IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE SINALOA

---UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2016. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 22 de abril de 2016, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la undécima sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y todos ustedes, integrantes de este Consejo General, siendo las 10 horas con 19 minutos del día 22 de Abril de 2016; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, párrafo 1, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la undécima sesión ordinaria, que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido pase lista de asistencia, por favor."---

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Martín Leopoldo Angulo Cuén; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Karina Salazar Ontiveros; por el Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina; por el Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; por el Partido Morena, Ing. Raúl Elenes Angulo; y por el Partido Encuentro Social, Lic. Héctor Leonardo Valle Plascencia; Representante del candidato independiente al cargo de Gobernador Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Lic. Serapio Vargas Ramírez. -----

---Secretario Ejecutivo: "Se hace constar que hay quórum legal, al estar la totalidad de los consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos, con excepción de la representante del Partido Nueva Alianza." -----

---Consejera Presidenta: "Existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión y ponemos a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Secretario Ejecutivo, dé lectura por favor al orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, Consejera Presidenta. El Orden del día que se somete a consideración es el siguiente. Primero.- Verificación de asistencia, declaración del

quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del Financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, durante el ejercicio 2016.; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de inclusión de los sobrenombres de candidatas y candidatos en las boletas electorales, en el proceso electoral 2015-2016, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, y por la ciudadana Ruth Yenifer Cruz Castro, candidata a Diputada por el Partido Acción Nacional.; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de sustitución de candidaturas realizadas por los Partidos Políticos y Coalición, así como se realiza fe de erratas respecto a los acuerdos emitidos en la novena sesión extraordinaria, mediante los cuales se aprobó el registro de las candidaturas presentadas.; Quinto.- Asuntos Generales.; Sexto.- Clausura.” -----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día, por lo que pregunto si hay alguna modificación en el mismo. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido por favor tome la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, pregunto a los integrantes de este Consejo General, si desean incluir algún punto en asuntos generales. Consejera Perla, representante del Candidato Independiente Frías Castro, representante del PRD, representante del PAS, ¿alguien más?, tengo a la Consejera Perla, a Serapio, al PRD y PAS. Adelante Consejera Perla por favor.” -----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Buenos días a todas y a todos, quiero incluir en los asuntos generales un informe de las y los candidatos que confirmaron su participación para el debate a Gobernador que se desarrollará el próximo 25 de abril.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Perla. Adelante licenciado Serapio.” -----

---Lic. Serapio Vargas Ramírez: “Propongo incluir un tema relacionado con la mal llamada mesa de distensión.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias. Adelante representante del PRD.” -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Nuestra propuesta es para proponer incluir un tema relativo a las encuestas.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. Adelante representante del PAS.” -----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Sí Presidenta, quería manifestarme en la sesión pasada, pero no me lo permitieron por ser extraordinaria, son unos hechos que han ocurrido al interior de mi partido, son varios temas y tienen que ver con hechos violentos que han sufrido nuestros candidatos, tiene que ver con las claves que solicitamos al INE, tiene que ver con un escrito que también le solicitamos aquí a ustedes para, precisamente, nos informaran del estado que guarda los mensajes que se envían a los teléfonos. Eso es nada más por lo pronto." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PAS. Secretario Ejecutivo, proceda por favor con la cuenta de los asuntos enlistados." -----

---Secretario Ejecutivo: "Hasta el momento, en asuntos generales, se enlistó la Consejera Perla sobre un informe relacionado con la asistencia de la y los candidatos al debate que se desarrollará el próximo lunes 25 de abril; el representante del candidato independiente, licenciado Serapio Vargas, respecto a la mesa de distensión; el representante del Partido de la Revolución Democrática en relación con encuestas; y el representante del PAS con diversos temas relacionados con el partido que representa. Con su permiso Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente someta a consideración si se dispensa la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, claro Secretario. Está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, por lo que está a su consideración. Secretario Ejecutivo, no habiendo participaciones, le solicito tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, durante el ejercicio 2016." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz al licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es el Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto. Adelante Consejero Martín." -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta: Muy buenos días compañeras y compañeros integrantes de este órgano deliberativo. Presentamos el proyecto de acuerdo que en este acto se somete a su consideración, se refiere, mediante el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán

recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de las candidatas y candidatos independientes, así como el límite individual de aportaciones de sus simpatizantes durante el año 2016. Quiero hacer mención de que el día siete de abril, se recibió un escrito por parte del representante del PRD ante este Consejo, donde solicita de manera oficial el tope máximo que tienen los partidos políticos como financiamiento privado, que los militantes, simpatizantes y ciudadanos pueden aportar a las campañas electorales; derivado de ese planteamiento la Comisión se avocó al análisis de esa petición y se procedió a elaborar un proyecto de acuerdo que no nada más considerara lo que tiene que ver con los militantes y simpatizantes, sino que también se considerara las aportaciones de los candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de los simpatizantes. Es por ello de que, derivado de eso se presentó a todos ustedes un proyecto de acuerdo para someterlo a consideración en este momento, en esta sesión; sin embargo, por ahí se les hace circular un documento que son tres hojas, que con el propósito de a más precisión de lo que venía detallado en ese proyecto que se les circuló, se está considerando agregarse y que tiene que ver con lo siguiente, me voy a permitir darle lectura de manera rápida, de hecho ya lo tienen todos ustedes. Es el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, aquí se le está agregando al proyecto que estamos presentando en este acto, en el encabezado principal, las aportaciones de las candidatas y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de los simpatizantes, durante el año 2016. Se está considerando agregarle el número 28 de los considerandos, que tiene que ver con, dice 'El artículo 65, Apartado C, párrafo cuarto, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece que Ninguna persona podrá aportar más del uno por ciento del monto total de financiamiento privado que corresponda a cada partido político. Tomando en cuenta esta disposición tenemos que el monto equivalente al diez por ciento del tope de gasto de campaña aprobado para la gubernatura, es de tres millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos, por lo tanto, la cantidad de 37,762 es equivalente al uno por ciento del financiamiento que por este concepto le corresponde a cada partido político. También el considerando número 29, que estamos proponiendo agregar, dice 'El artículo 104, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral dispone lo siguiente' se transcribe el artículo 104, que es el Control de las aportaciones de aspirantes, precandidatos, candidatos independientes y candidatos. Las aportaciones de precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes, deberán depositarse en la cuenta bancaria exclusiva para la administración de los gastos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de la precampaña o campaña, según corresponda. El punto dos de este 104 del Reglamento de Fiscalización del INE, dice 'Las aportaciones por montos superiores al equivalente a 90 días de salario mínimo, invariablemente deberán realizarse mediante transferencia o cheque nominativo de la cuenta de la persona que realiza la aportación. El monto se determinará considerando la totalidad de aportaciones realizadas por una persona física, siendo precampaña o campaña, o bien, en la obtención del apoyo ciudadano. El comprobante de la transferencia o del cheque, deberá permitir la identificación de la cuenta origen, cuenta destino, fecha, hora, monto, nombre completo del titular y nombre completo del beneficiario y se deberá expedir un recibo de aportación por

cada depósito recibido. Estas disposiciones se deben tener en cuenta tanto por los partidos políticos y sus candidatos como por los candidatos independientes, ya que es de aplicación general y obligatoria para todos los sujetos obligados.' También se propone agregarle al cuerpo del proyecto que se les presentó inicialmente el considerando 30, dice 'En relación con las aportaciones en dinero o en especie que realicen de manera voluntaria los candidatos para sus campañas, tenemos que la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Sinaloa es omisa en este tema, sin embargo, en el artículo 55 señala que en materia de derechos, obligaciones y prohibiciones para los partidos políticos estatales se estará a lo que dispone la Ley General de Partidos Políticos y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que es válido desde el punto de vista de los integrantes de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, retomar lo dispuesto por el artículo 56, de la Ley General de Partidos Políticos, donde se señala que las aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie, que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas, son una modalidad de financiamiento que no proviene del erario público.' En el mismo artículo se señala que este tipo de financiamiento, tendrá también como limite el equivalente al 10 por ciento del tope de gasto de campaña que se haya autorizado para la elección de Presidente de la Republica, por lo que trasladándola al ámbito local, tenemos que el limite será el monto equivalente al 10 por ciento del tope de gasto de campaña que se haya autorizado para la elección de Gobernador del Estado. Derivado de esto, tenemos entonces que los candidatos podrán realizar aportaciones de manera voluntaria en dinero o especie para sus campañas, por un monto global de tres millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos durante el proceso electoral 2015-2016. También se propone agregar el considerando 31, que se refiera al artículo 109, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa señala que 'No será aplicable a las candidaturas independientes, el principio de prevalencia del financiamiento público sobre el privado dentro de las campañas electorales, de manera que, una vez determinada la porción que le corresponda del financiamiento público, el financiamiento privado podrá excederlo, teniendo la sumatoria de ambos como límite, la cantidad que se determine como tope de gastos de campaña para la elección correspondiente.' En ese sentido tenemos que, para el caso de los candidatos independientes podrán obtener recursos de origen privado, por la cantidad que resulte como diferencia entre el monto autorizado como tope de gasto de campaña para la candidatura de que se trate, menos la cantidad que se le haya otorgado como financiamiento público. Derivado de esta redacción, estamos proponiendo, en puntos resolutivos, el séptimo, donde viene ya detallado con números el monto que se puede obtener de financiamiento privado, cada una de las candidaturas independientes, por distrito o por demarcación municipal, ahí es donde se detalla y es lo que estamos ampliando al considerar incluir en estos considerandos y puntos resolutivos, del proyecto que ya se les circuló. Como puntos de acuerdo se propone agregar el número tercero, de los acuerdos 'Cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes, así como las aportaciones voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas. En el caso de las aportaciones candidatos, dicho monto no podrá ser mayor al tope de gastos de campaña, según corresponda.' Y también el punto cinco de los puntos resolutivos 'El límite individual de las aportaciones de los simpatizantes durante el Proceso

Electoral Local 2015-2016, en dinero o en especie, será la cantidad de 37,762 pesos, con 52 centavos.' Y el sexto dice 'El límite de las aportaciones que los candidatos podrán aportar para sus propias campañas, será el 10% del tope de gastos de campaña de gobernador, que asciende a la cantidad de 3'776,252 pesos, siendo que los límites individuales por candidato, los determinará cada partido político.' Y el último punto que se propone agregar el punto séptimo de los resolutivos, dice 'De conformidad con lo expresado en el Considerando 30 del presente acuerdo, los candidatos independientes tendrán como límite de aportaciones para sus campañas la cantidad que resulte de restarle al monto aprobado como tope de gasto de campaña de la candidatura de que se trate, el monto que se haya determinado como financiamiento público para dicha candidatura, resultando las cantidades siguientes.' Y ahí, pues por economía discursiva o procesal, vamos a omitir eso, dado que ya tienen ustedes en sus manos esa tabla donde viene la candidatura, cargo, la demarcación, el tope de gastos de campaña aprobado, el financiamiento público aprobado y el monto que puede obtener por financiamiento privado, que es el cálculo que se realizó para más precisión, sobre todo para los candidatos independientes y los partidos políticos, que ya tienen su propia normatividad. Eso es lo que proponemos agregarle. Antes de concluir con mi participación, quiero comentarles de que hay que destacar que estos límites de financiamiento no implican aumentar los topes de gastos de campaña para las elecciones a la gubernatura, diputaciones, ni la integración de los ayuntamientos, que ya se estableció con anterioridad, sino que fija sus límites en su distribución interna, en lo referente a financiamiento privado. En virtud de esas consideraciones, sometemos entonces a la consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo que determina los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los candidatos y candidatas independientes, así como el límite individual de las aportaciones de los simpatizantes durante el año 2016. Eso son algunos comentarios que quería compartir con ustedes, dado que estamos proponiendo incluir, agregar para más precisión, al proyecto que inicialmente se les circuló. Presidenta, eso es lo que por el momento tenemos." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martín. Se encuentra a consideración de ustedes el punto referido, en primera ronda tengo al representante del PRI, representante del PRD, ¿alguien más en primera ronda?, adelante representante del PRI." -

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Sí, es de mera forma. Es más, parece que la nueva integración de este órgano ya no se había incurrido en esta situación, dice acuerdos, no, es un solo acuerdo; estos son artículos del acuerdo, por lo tanto en el segundo legajo donde dice acuerdos, no, serían artículos. El acuerdo es uno sólo. De igual manera, licenciada, bueno usted en este caso no fungía como Presidenta, pero recordará que en la anterior integración de Consejo acostumbraban mucho decir puntos de acuerdo, esto no es un órgano legislativo para emitir puntos de acuerdo; emite acuerdos que formalmente tienen el carácter general abstracto impersonal; entonces estos son artículos, no acuerdos. Para que se omita o se corrija en la segunda hoja." -----

---Consejera Presidenta: "Muy bien, gracias representante del PRI. Adelante representante del PRD." -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "En principio quiero dejar asentado en actas que este es un tema que debimos de haberlo discutido cuando menos un mes o dos meses atrás porque no genera certeza el hecho de que los partidos, los candidatos, los simpatizantes y los militantes no tengan con claridad el derecho que tienen a aportar, a hacer aportaciones económicas o en especie para sus campañas políticas. Hay que dejar claro que esto viola el principio de certeza porque ninguno de los actores teníamos con claridad, hasta el día de hoy, bien a bien cuáles eran los topes o las cantidades exactas que se podían aportar a las campañas. Lo otro es que hay dos consideraciones, creo yo que son dos considerandos las propuestas que nos hacen, previos a los acuerdos, y quisiera que nos precisara en el considerando 30, en el párrafo cuarto viene una expresión que hace suponer que los 3'776,252 pesos, que son las cantidades que podrán realizar como aportaciones de manera voluntaria en dinero o en especie para sus campañas los candidatos, dice de manera global, entonces en el resolutivo sexto ya no dice de manera global, que nos precise si es como lo dice el considerando o como lo dice el resolutivo. Y la segunda consideración es de forma, en el acuerdo tercero, que además comparto lo que dice el representante del PRI, en el artículo tercero del acuerdo, en la parte final dice, en el caso de las aportaciones, dice candidatos, debe decir de candidatos." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante del PRD. En segunda ronda ¿alguien que desee participar?, representante de Morena, ¿alguien más en segunda ronda?, si, adelante Secretario Ejecutivo." -----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, con su permiso, antes de iniciar la segunda ronda, solo para hacer constar que se incorporó a la mesa de sesiones, al inicio de la presentación de este punto, la representante del Partido Nueva Alianza, la licenciada Gloria Elvira Félix. Muchas gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Adelante representante de Morena."

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Sí compañera, gracias Consejera Presidenta, compañeros Consejeros y representantes de los partidos políticos. Este tema que estamos ahorita analizando, que pareciera un diagrama de cifras solamente, cuando se autorizó el financiamiento para los partidos políticos, una sesión anterior, como partido expusimos nuestra preocupación, precisamente sobre este tema, el tema del financiamiento privado y mencionamos que como partido a nivel nacional tenemos la postura de eliminar este financiamiento y reducir al mínimo posible el financiamiento público considerando los altos montos que se manejan, aquí son cifras para algunos, pero en realidad para la población son cantidades multimillonarias y estamos hablando de cifras que impactan o irritan, de alguna manera, a la población. En aquella ocasión yo mencioné que el financiamiento privado era una especie de trampa en la cual pudiera estarse infiltrando algún tipo de financiamiento extraño; en aquella ocasión me hicieron la aclaración que había un tope y que el tope era el 10 por ciento del financiamiento; para nuestra sorpresa nos estamos dando cuenta que el día de hoy, para los candidatos independientes, prácticamente podrán tener la posibilidad de hasta el 90 por ciento del tope de campaña conseguirlo a través de financiamiento privado. Según la última tabla, el candidato a gobernador independiente, que

nada más recibió un monto de 136,000 de financiamiento público, pudiera conseguir a través de financiamiento privado más de 37 millones de pesos, según lo que yo interpreto en esta tabla. Entonces por un lado estamos en disparidad de disposiciones respecto de los partidos políticos, especialmente los de nuevo ingreso, los de reciente creación, puesto que estos financiamientos nos ponen en desventaja con respecto a un candidato independiente; en el caso de que nos interesara obtener financiamiento privado, y tenemos un tope del 10 por ciento, y en el caso de los candidatos independientes tienen un tope infinitamente superior. Pero el tema, para nosotros, de fondo es ese, ¿de dónde surgirán los fondos para el financiamiento privado?, ahí se abre una gran ventana para que grupos de interés económico de todo tipo puedan involucrarse en campañas políticas y a través de infinidad de mecanismos estar financiando proyectos con sus intereses económicos. Entonces es algo que como partido estamos en contra del financiamiento privado y en este caso, en Sinaloa en esta ocasión, creemos se está abriendo una gran puerta al financiamiento de orígenes desconocidos que pudieran entrar a través de las candidaturas independientes, a través de esta tabla que se está aprobando en esta ocasión.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Morena. ¿Alguien que desee participar en tercera ronda?, representante de Nueva Alianza, Consejero Martín, ¿Alguien más?, adelante representante de Nueva Alianza.” -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: “Gracias licenciada Presidenta. Mi intervención va para el licenciado Inzunza, si sería tan amable, por favor, de explicarme el punto 27, porque para mí hay una incongruencia total. Si sería tan amable de explicármelo por favor.” -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “El 27 se refiere a que el Consejo ya sometió un acuerdo donde se precisaban los montos sobre financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos, que fue aprobado el 07 de 2016, se estableció que los partidos Morena y Encuentro Social, se les otorgó un financiamiento para las campañas, sin embargo ahí no puede haber un monto, que tiene que cumplir con el Reglamento de Fiscalización, dado que ellos tienen un financiamiento que la ley, en el artículo 64 establece que debe haber una concordancia con la ley de partidos políticos, del artículo 50, entonces ahí se obliga a que prevalezca el financiamiento público sobre el privado dado que es un partido político, Morena y Encuentro Social, que son los que reciben un financiamiento menor en estas campañas. Entonces por eso dice ahí que hay que tener cuidado de que no se rebase el tope que tiene que ver con recursos privados sobre el recurso público.” -----

---Consejera Presidenta: “En su contestación, Consejero Martín, a la pregunta de ella. Adelante en su intervención.” -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Sí quería comentarle también, a pregunta que realizó el compañero representante del PRD, cuando se refiere que el límite individual sobre las aportaciones, la pregunta que realizó fue del considerando 30; ahí sí en el punto sexto, en el que tiene que ver, sí se le tiene que agregar, el límite es global porque aquí pusimos en el sexto el límite de las aportaciones de los candidatos, pero arriba es el monto global; es decir, de todas las aportaciones de los candidatos pueden aportar hasta

porque tiene que prevalecer el financiamiento público sobre el privado, por eso ten mucho cuidado' y se lo volvemos a decir 'tu límite es ese, puedes gastarlo hasta menos un peso, para que no te rebases' entonces en ese sentido no encuentro yo la discordancia en la redacción del considerando. Sería eso la intervención."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias Consejera Perla. Ya la última intervención de la representante de Nueva Alianza y del representante del PRD. Adelante licenciada Gloria Elvira."-----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Aquí es, puedes o no puedes, ¿no?, la ambivalencia no entra y creo que el asunto va más allá y es más delicado. Si la revisión, la cuestión de fiscalización todavía fuera aquí a nivel local, pero no hay que perder de vista que todo esto se va a lo que es el sistema de fiscalización y es donde yo veo a futuro que puede haber una situación muy delicada, bueno no es una afectación que pudiera ser, en un momento dado, a mi partido político, pero creo que estamos en esta mesa también inmersos en la cuestión de legalidad y no podemos obviar el Reglamento de Fiscalización que tiene el INE, que es el que nos está, ahorita, marcando a nosotros la forma en que tenemos que rendir esos informes; es lo que yo ahorita me permito visualizar a futuro que puede haber una situación ahí complicada."-----

---Consejera Presidenta: "Adelante representante del PRD."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Definitivamente la ley está mal hecha. Y está hecha justamente para favorecer a un determinado partido; no me queda ninguna duda que lo que hoy vamos a resolver hace añicos el principio de prevalencia; es decir, miren como tenemos libertad los partidos políticos de asignar los recursos que por conceptos de gastos de campaña nos asigna este órgano, yo les puedo decir, a Choix le puedo dar solamente diez mil pesos, y ellos pueden conseguir el resto hasta su tope de campaña de financiamiento privado; entonces fíjense como queda hecho añicos el principio de prevalencia; entonces eso es lo grave y lo lamentable y lo que vale la pena discutir; quizá no es la instancia, yo le decía ahorita el representante del PRI 'tiene mucha razón la compañera de Nueva Alianza, es legal el tema, pero no es equitativo' entonces yo creo que sí vale la pena el antecedente para que el legislador, en un futuro, tome este detalle para reflexionar sobre el principio de prevalencia, pero insisto, este acuerdo que hoy va a tomar este órgano, lo hace añicos el principio de prevalencia. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Adelante representante del PRI."-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Sí, la norma es clarísima; que propicie condiciones de inequidad eso es otra cosa. Esta modificación se dio después del Juicio de Revisión Constitucional que promovió Jaime Rodríguez Calderón, alias 'El Bronco' y logró que el órgano jurisdiccional inaplicara el precepto que establece la norma general para partidos de que siempre prevalecerá el financiamiento público; aquí, creo que valdría la pena que los partidos afectados se fueran a Juicio de Revisión Constitucional para que la Sala se pronuncie al respecto, creo que ahí sí vale la pena acudir a la vía jurisdiccional."-----

esa cantidad de manera global. Es global, se le va agregar ahí esa partecita donde dice global." -----

---Consejera Presidenta: "¿Es todo Consejero Martín?, ¿consideran que está suficientemente discutido este punto?, tengo a la representante del Nueva Alianza en esta última ronda, representante de Morena, ¿Alguien más en la última ronda sobre este punto?, adelante licenciada Gloria Elvira." -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Sí licenciada, me voy a permitir leer lo que dice el 27. Dice que en el acuerdo por el que se actualizan los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña de los partidos políticos para el ejercicio 2016, aprobado por el Consejo General de este Instituto, identificado con el número tal, se estableció que los partidos políticos Morena y Encuentro Social, se les otorgara por concepto de financiamiento público para gastos de campaña durante el proceso electoral local 2015-2016 la cantidad de 2'019,058.33 pesos, por lo que el monto que se determinó en el considerando anterior es superior al monto que estos partidos recibirán por concepto de financiamiento público, lo cual yo considero que no puede ser porque viene contrariando la ley, y continúa, y por disposición contenida en el artículo 64 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en concordancia con el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, el financiamiento público deberá prevalecer sobre el financiamiento privado, hasta ahí correcto ¿no?, lo que obliga a los partidos políticos Morena y Encuentro Social a no rebasar el equivalente al monto de financiamiento público para gastos de campaña, por lo que deberán ser cuidadosos con este tipo de recursos y estar atentos a que este sea por un monto menor en por lo menos un peso al financiamiento público para que este prevalezca sobre el financiamiento privado. Entonces creo que ese párrafo está en completa contradicción." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante de Nueva Alianza. Adelante representante de Morena." -----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Sí, voy a iniciar con la observación importante que hizo la compañera de Nueva Alianza. Ahí se da una contradicción, precisamente en el caso de nosotros tenemos un financiamiento inferior al monto de financiamiento privado autorizado como tope, entonces en teoría nosotros pudiéramos, según este acuerdo, conseguir hasta tres millones y fracción de financiamiento privado, pero estaríamos excediendo nuestro monto máximo de financiamiento público; entonces desde ahí pues vemos que hay incongruencias, pero yo quiero llamar la atención también a la parte de, importante aquí hay una compañera de los medios y quiero hacer una precisión con un ejemplo en este caso. En función de la última tabla del considerando séptimo, estamos hablando de que el candidato a gobernador independiente, Francisco Frías Castro, que se le autorizó un financiamiento de 336,132.21 pesos de financiamiento público, pero se le está autorizando, este Instituto, para que pueda conseguir financiamiento privado por 37'426,347.75 que si bien es cierto, hay un tope de aportación individual de 37,762, estamos hablando que con 990 personas generosas, 991 personas generosas que puedan

aportar este tope podrían fácilmente llegar, sin rebasar el tope de campaña, pero a través de financiamiento privado puede llegar a este tope; entonces caemos en el mismo asunto, pues si el financiamiento público está regulado y el financiamiento privado, este, estamos creando una gran brecha, una gran puerta para que surja financiamiento, vuelvo a decir, de dudosa procedencia, vamos a decir claramente. Entonces estamos muy preocupados porque esto sea así, independientemente de la inequidad que nos genera con el resto de los partidos políticos porque con otros sí tenemos un tope que es de 3,700 y ellos, estamos hablando de que son infinitamente más por encima de nuestro tope que tenemos los partidos políticos.”-----

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias representante de Morena. Adelante consejero Martín.”

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Sí, como acaban de comentar, la propia normatividad es lo que nos está generando que nosotros determinemos estos límites, dado que, obviamente, los partidos políticos tienen un financiamiento público y la ley dice que no debe exceder el financiamiento privado al financiamiento público; sin embargo, en el caso de los independientes tiene otra, se puede decir, reglamentación, precisamente el candidato a gobernador tiene como tope de gasto de campaña 37’762,519 pesos, pero tiene un financiamiento público que son 336,172 calculado con las mismas reglas que marca la ley electoral, sí, es muy poco; sin embargo, se le considera que el monto que puede obtener por financiamiento privado es 37’426,347 que los puede adquirir para sus campañas, que es financiamiento privado, para que se genere condiciones, de alguna manera que puedan aportar, y equidad a sus gastos de campaña, que no se lo está proporcionando, el recurso, el erario público. Entonces pues así están las reglas; ahora, el artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa dice, con respecto al financiamiento privado, no será aplicable a las candidaturas independientes el principio de prevalencia del financiamiento público sobre el privado dentro de las campañas electorales, de manera que una vez determinada la porción que le corresponde de financiamiento público, el financiamiento privado podrá excederlo, teniendo la sumatoria de ambos como límite la cantidad que se determine como tope de gastos de campaña para la elección correspondiente, que es lo que estamos ahorita comentando.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Martín. Adelante Consejera Perla.”-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Es en la misma intervención, como parte de la Comisión, respecto a la confusión que tiene la representante de Nueva Alianza, que le parece que el considerando 27 es contradictorio ¿contra otro o en sí mismo?, supongo o así entendí, que en sí mismo la contradicción que usted encuentra ahí. Bueno ahí me permitiría yo, en aras de abonar, efectivamente marca el concepto del financiamiento público, en el caso del Partido Morena y Encuentro Social, dice que son dos millones, y efectivamente, un párrafo arriba nosotros estamos fijando tres millones y fracción, lo cual sí excede, como lo comenta el representante de Morena, por eso más adelantito le decimos ‘eso es lo que tú pudieras gastar, pero como tu financiamiento es menor, ojo, tienes que tener cuidado, no te puedes ir con ese tope, tú fíjate que tu financiamiento es de dos millones, pudieras gastar hasta tres, pero no lo puedes hacer

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRI. Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones le solicito tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LIMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PÓDRAN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, LAS APORTACIONES DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASI COMO EL LIMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE LOS SIMPATIZANTES, DURANTE EL AÑO 2016; CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160422-01**, con las adecuaciones propuestas por el Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, me permito conminar a la persona que porta colgada propaganda electoral en este recinto, para que por favor se la retire de su cuerpo o se retire de esta sala de sesiones. Es una sesión pública, pero no está permitido que usted traiga colgada ese tipo como de mampara en su ropa, aunque no esté en la mesa, está adentro del recinto. Si no se la quiere retirar, solamente vamos a hacer que quede asentado en acta y en su momento nosotros tomaremos una determinación. Gracias. Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de inclusión de los sobrenombres de candidatas y candidatos en las boletas electorales, en el proceso electoral 2015-2016, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y por la ciudadana Ruth Yenifer Cruz Castro, candidata a Diputada por el Partido Acción Nacional."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Para antes Secretario, yo con todo respeto quiero conminar a la Presidencia para que no viole el principio de la libre manifestación; lo que la ley prohíbe es que se fije o se distribuya propaganda."-----

---Consejera Presidenta: "Es una decisión que hemos tomado los siete integrantes de este Instituto y la conminación ha sido en ese orden de ideas, y como ya lo manifesté quedará asentado en actas, lo que aquí se ha invitado a esta persona. Vamos a seguir con el desarrollo de la sesión."-----

---Lic. Serapio Vargas Ramírez: "Presidenta, ante la evidente violación a la libertad de expresión no podemos permanecer callados, evidentemente este Instituto está al servicio del poder en Sinaloa, está tratando de violentar la libertad de expresión de los sinaloenses; yo conmino a este Instituto a que no, ya sé que mandaron traer una patrulla municipal y que está afuera, yo quisiera que no fuera el garrote a la represión y el estilo de soltar el petro bravo que el Gobernador ha anunciado, lo que venga a manchar desde ahorita el proceso

electoral. Me uno a la conminación del PRD, porque aquí en Sinaloa estamos enfrentando, dirigido por ustedes, una elección de estado.”-----

---Consejera Presidenta: “Sí, integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar el punto correspondiente le concedo el uso de la voz a la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres. Adelante Consejera.”-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Muchas gracias Presidenta. Otra vez buenos días a todas y a todos. Voy a leer un resumen del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de inclusión de los sobrenombres de candidatas y candidatos en las boletas electorales en el proceso electoral 2015-2016, presentada por el Partido Revolucionario Institucional y por la ciudadana Ruth Yenifer Cruz Castro, candidata a Diputada por el Partido Acción Nacional, mismo que hoy se pone a consideración. En la novena sesión extraordinaria, celebrada el 31 de marzo del presente año, el Consejo General de este Instituto Electoral del estado de Sinaloa, emitió diversos acuerdos en los que resolvió sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas a participar en el proceso electoral 2015-2015. Con fecha 31 de marzo y siete de abril del año en curso se formalizaron dos solicitudes a este órgano electoral, por parte del Partido Revolucionario Institucional y de la candidata propietaria a Diputada local del distrito 14, postulada por el Partido Acción Nacional Ruth Yenifer Cruz Castro, en el sentido de que se incluya el sobrenombre o apócope en las boletas electorales para el presente proceso electoral local. En relación con las solicitudes mencionadas con antelación, el artículo 204 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre otras cosas, establece lo siguiente: ‘Las boletas electorales se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General de acuerdo con los mecanismos de seguridad y lineamientos que expida el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 104, inciso g) y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y contendrán’ solamente voy a leer el apartado uno ‘Los nombres y apellidos de los candidatos, y en caso de que fueren autorizados, los apodos’ al respecto la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la jurisprudencia 10/2013 establece que en aras de contribuir a la plena identificación de las y los candidatos por parte del electorado, se debe permitir adicionar el sobrenombre, cuidando en todo caso que se trate de expresiones razonables y pertinentes, que no constituyan propaganda electoral, no confundan al electorado, ni contravengan los principios rectores en materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos por parte del electorado. En el mismo sentido de la jurisprudencia citada con antelación, la Sala Superior emitió la tesis 14/2010, a propósito de las restricciones de la propaganda electoral, en relación con la publicidad comercial de la que se advierte que los institutos políticos deben abstenerse de incluir en la propaganda electoral expresiones, símbolos o características semejantes a las de una publicidad comercial, pues de lo contrario podría afectar la equidad en la contienda electoral. En los términos antes expuestos resulta procedente atender, y consecuentemente obsequiar, lo solicitado por el Partido Revolucionario Institucional y por la ciudadana Ruth Yenifer Cruz Castro, respecto a incluir el sobrenombre de las y los candidatos que así lo soliciten en las

boletas electorales que se utilizarán en la jornada electoral. Es pertinente mencionar que en todos los casos deberán sujetarse a los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia y tesis antes mencionadas, y por consiguiente abstenerse de incluir apodos o apócope que conlleven la utilización de propaganda comercial; asimismo deberá tenerse cuidado de no contener, en el apelativo propuesto, los nombres o algunos de los apellidos de la o el candidato, o cualquier otro elemento que confunda al electorado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 204, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que permite incluir en las boletas los apodos que fueren autorizados y en la jurisprudencia obligatoria ya citada, que establece la permisión de adicionar en las boletas electorales el sobrenombre de los candidatos. Ese sería el resumen del contenido del proyecto y me permito, en esta misma intervención, hacer una propuesta de modificación, en la página dos, en el resultando XIII dice 'Con fecha 7 de abril del presente año, la ciudadana Ruth Yenifer Cruz Castro, candidata propietaria a Diputada Local por el Distrito 08' ahí hay un error, es distrito 14, en la página dos, considerando XIII; luego en la página ocho, en el punto resolutivo primero, igual, es el mismo error dice distrito 8, debe decir distrito 14, y además, donde dice 'la ciudadana Ruth Yenifer Cruz Castro, dice candidata propietaria debería de decir candidata a Diputada propietaria, y ya del Partido Acción Nacional, eso quedaría igual, donde viene el distrito 8 igual corregir el error, es distrito 14; esos serían los cambios propuestos al proyecto de acuerdo y con eso sería todo. Es cuánto Presidenta.' -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla. Por lo que se encuentra a su consideración el punto referido. En primera ronda el representante de Morena, ¿alguien más en primera ronda?, adelante representante de Morena." -----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Sí, nada más para hacer el comentario; según el procedimiento de registro de candidatos, yo no entiendo por qué tendría que haberse solicitado expresamente la inclusión de los apodos o sobrenombres para que sean incluidos en las boletas, puesto que en el proceso mismo de registro, la cédula de registro del Sistema Nacional de Registro de Candidatos y Precandidatos había un espacio expresamente para esa situación, y ahorita que, precisamente me entregan, en el caso de Morena solamente solicitamos, o dos de las solicitudes de registro o cédulas de registro, solicitamos dos sobrenombres para dos candidatos nuestros y acabo de darme cuenta, me acaban de entregar la constancia, uno de ellos es el candidato a la Presidencia Municipal de Mazatlán, que aparece el nombre completo y en ningún lado hacen referencia al sobrenombre; entonces la pregunta es si debía haberse hecho un procedimiento adicional como lo hizo, en este caso, el representante del PRI y una candidata de manera individual, o si fuese suficiente o dentro del proceso de autorización debieron haber revisado la solicitud del Sistema Nacional de Registros del INE, donde expresamente, en el caso de nosotros, en dos candidatos solicitamos que se registrara un sobrenombre o un apodo. Es una pregunta inicial." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias representante de Morena. En segunda ronda tengo a la Consejera Perla, ¿alguien más?, adelante Consejera Perla, por favor." -----

---Consejera electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Al respecto, representante de Morena, en este acuerdo estamos concediéndole, tanto a los solicitantes, así como a cada uno de los partidos políticos, coalición, candidatas y candidatos independientes registrados, estamos concediendo un término de 72 horas, contados a partir de... ¿mande?, cuatro días contados a partir de la notificación del presente acuerdo para que formalicen la solicitud, en su caso, atendiendo desde luego las indicaciones que vienen precisadas en el acuerdo, y en el caso del candidato independiente, aunque el artículo 134 de la ley expresamente dispone que la boleta podrá contener el sobrenombre o apócope del candidato para identificarlo, si así lo manifiesta al momento de solicitar el registro, así lo dice, sin embargo, en aras de garantizar la equidad en la contienda, se les da el mismo tiempo a los candidatos independientes para que con oportunidad solicite la inclusión del sobrenombre o del apócope en el mismo plazo previsto para los partidos, eso sería en ese sentido." -----

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo." -----

---Secretario Ejecutivo: "Con el permiso de todos los representantes, consejeras y consejeros, para atender la inquietud del representante de Morena, lo que sucede es que en las solicitudes del Sistema Nacional de Registro del INE, como bien lo dice trae un espacio para sobrenombre, pero en muchos casos pusieron el nombre, entonces no hay la certeza de que efectivamente se esté solicitando que se incluya ese nombre, o bien, finalmente se fue por una situación de la captura, y además porque sería impropio atender una solicitud donde se pida que el sobrenombre sea el propio nombre del candidato; en ese sentido es darle la oportunidad, en el caso del Partido Morena que son dos, para que lo ratifiquen en los cuatro días y sea incluido en las boletas; de los otros partidos o de la solicitud, inclusive, que hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional, debo decir que en muchos de los casos son los nombres de los candidatos y es impropio porque eso confundiría al elector. Muchas gracias Presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. En tercera ronda tengo a la representante de Nueva Alianza, representante de Morena, Consejera Perla, representante PRI, ¿alguien más?, adelante licenciada Gloria Elvira por favor." -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Hizo mención de un artículo la licenciada Perla, pero el artículo 190, que nos obligaba al momento de solicitar el registro, nada más viene apellido paterno, materno y nombre, no contempla lo del apodo, aunque si se hubiera puesto en la solicitud por escrito presentada aquí al Instituto, el apodo hubiera procedido por los antecedentes ¿no?, pero ciertamente estamos ahorita, hasta el acuerdo que se va aprobar y aparte el sistema en línea sí nos pide más datos que los que la propia ley nos establece, muchísimos más de hecho." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Gloria Elvira. Adelante representante de Morena." -----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Bueno, entonces entiendo que estamos en un plazo para hacerlos, sin embargo, igual tal como se menciona y lo menciona la Consejera Bueno, está contemplado en la ley que al momento de la solicitud del registro, en ese momento es como debería de haberse registrado la solicitud del apodo, en el caso de nosotros,

expresamente en la solicitud registrada ante el INE, expresamente y sin confusión venía el apodo. Bueno, de todas maneras lo importante es que sea conforme a las intenciones y necesidades de nuestros candidatos y procederemos a hacer la solicitud el mismo día de hoy para que quede todo registrado.” -----

---Consejera Presidenta: “Sí, gracias representante de Morena. Adelante Consejera Perla.”

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Sí, es sobre el comentario de la representante de Nueva Alianza. El artículo que mencioné es para el caso de los independientes; en el caso de los partidos, pues obviamente no aplica, por eso fue necesario sacar este acuerdo efectivamente. Y quisiera también hacer una precisión ahí en cuanto a lo que viene en el 15, en el último párrafo, donde dice que debe de tenerse cuidado de no contener en el apelativo propuesto los nombres o algunos de los apellidos de la o del candidato. Ahí quisiera ser un poquito más precisa, si me lo permiten, ¿por qué pusimos esto?, me gustaría irme un poquito más atrás, ¿qué entendemos por apodo y qué entendemos por apócope?, apodo por ejemplo pues ya sabemos el tiro, el cuervo, el feo, el chulo, no sé, el flaco, cualquier cosa así, por mencionar algunos. Apócope es dejar sin sonido o sin efecto, por ejemplo Catalina, Cata, eso es un apócope, ¿Por qué lo hago mención?, tienen que ser muy cuidadosos de esta parte porque acuérdense que la idea aquí es que el electorado los identifique plenamente, no confundirlos. Por ejemplo, vamos a suponer que el Consejero Martín fuera candidato y que la boleta viene que diga Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, pero vamos a suponer que su apócope es Marti por Martín, entonces que él quisiera poner Martín Alfonso ‘Marti Inzunza’ Inzunza Gutiérrez, porque Martín Inzunza, dice él ‘yo lo recorto y lo pongo’ a eso se refiere cuando decimos que no repita el nombre porque es confuso en la boleta pues. Si a él se le conoce como Martín Inzunza nada más, pero su nombre completo es Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez tendríamos qué poner Martín Alfonso ‘Martin Inzunza’ Inzunza Gutiérrez; caso diferente si fuera por ejemplo Martín Alfonso ‘Marti’ Inzunza Gutiérrez o Martín Alfonso ‘El Guapo’ Inzunza Gutiérrez, no sé, por decir algo ¿no?, por ejemplificar; entonces a eso nos referimos de que la intención es no confundir al electorado, más bien es hacerlo plenamente identificable, si volvemos a poner el nombre o el apellido y luego tenemos que repetirlo porque es una disposición legal que las boletas lo contengan, entonces yo creo que estaríamos generando más confusión que estarle dando claridad al electorado. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Perla. Adelante representante del PRI.” -----

---Lic. Jesús Gonzalo estrada Villarreal: “Yo creo que aquí debe precisarse, la prohibición debe recaer en repetir el nombre y apellidos completos, pero no uno de los nombres y el apodo; en el caso nuestro, a la candidata a Diputada por Elota, Cosalá, San Ignacio, ‘Maru Medina’ entonces ahí María Eugenia Medina Miyazaki, entonces tendría que quedar ‘Maru Medina’ es decir, yo no creo que confunda con el apodo y únicamente el primer apellido, no sé qué opinen los demás. María Eugenia Medina Miyazaki, entonces por supuesto que no va a repetir todo, pero lo de ‘Maru Medina’ pues yo no le veo el inconveniente porque se trata de no confundir al electorado, entonces ahí no lo confunde.” -----

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: "Lo de 'Maru' por ejemplo estaría bien, sería Maria Eugenia 'Maru', pero si le ponemos 'Maru Medina' sería Maria Eugenia 'Maru Medina' Medina otra vez y el apellido, eso es lo que confunde; si fuera por ejemplo Maria Eugenia 'Maru' y ya Medina y el apellido, ahí tiene más lógica, porque si ponemos 'Maru Medina' inmediatamente después otra vez Medina y el Apellido."-----

---Consejera Presidenta: "No confundir al electorado es la idea de este acuerdo. Adelante representante de Morena."-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Licenciada disculpe. Licenciada yo no había concluido, disculpe."-----

---Consejera Presidenta: "Disculpe representante del PRI, adelante."-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Valió la pena el comentario, pero no había concluido. Es que esto no está regulado, se pudo haber pensado en el nombre completo y en la parte baja el apodo, eso sería. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Ya en la última ronda tengo al representante de Morena, ¿Alguien más?, adelante."-----

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Sí es importante clarificar eso porque yo creía que así era como se imprimían las boletas, el nombre completo en la parte de abajo y en la parte alta el apodo completo, como es conocido; si el apodo va dentro del nombre del candidato entonces procede lo que menciona, como debe incluirse; entonces sí me interesaría que quede muy claro para poder hacer la solicitud correctamente y no haya ningún problema, ningún rechazo al respecto."-----

---Consejera Presidenta: "A como viene el acuerdo, mismo que votaremos enseguida. Adelante Consejera Perla, para que aclares."-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Para mayor precisión, sería el nombre del candidato o candidata, el sobrenombre o apócope inmediatamente después del nombre entrecomillado y luego los apellidos completos, antes del primer apellido; lo incluimos en el acuerdo para que haya mayor precisión, que venga de esa manera."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla por estas precisiones que vienen a abonar a este proyecto. Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones, le solicito tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE LOS SOBRENOMBRES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN LAS BOLETAS ELECTORALES, EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y POR LA CIUDADANA RUTH YENIFER CRUZ CASTRO, CANDIDATA A DIPUTADA POR**

EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160422-02, con las precisiones realizadas por la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de sustitución de candidaturas realizadas por los Partidos Políticos y Coalición, así como se realiza fe de erratas respecto a los acuerdos emitidos en la novena sesión extraordinaria, mediante los cuales se aprobó el registro de las candidaturas presentadas."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral, licenciado Manuel Bon Moss. Adelante Consejero."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Gracias Presidenta. Nuestra ley electoral, en su artículo 195, fracción II prevé la sustitución de candidaturas de distintos cargos fuera de las fechas establecidas para los registros de cada elección, cuando se presente alguno de los cuatro supuestos; fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de las o los candidatos registrados. Sin embargo, en tratándose de sustituciones por renuncia condiciona a que la solicitud se presente por lo menos 20 días anteriores al de la elección, y partiendo del hecho de que la jornada electoral será el próximo cinco de junio, la fecha límite para solicitar sustituciones por renuncia vence el 16 de mayo. El acuerdo que se está sometiendo a su consideración atiende y resuelve sobre la procedencia de las solicitudes de sustitución promovidas por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Encuentro Social, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena. En el proyecto se atiende, además, en capítulo aparte lo relativo a la fe de erratas; esto como consecuencia de inconsistencias en la información constatada por personal del área de Secretaría Ejecutiva, al contrastar los datos que arrojó el programa de registro de candidaturas implementado por el Instituto Nacional Electoral con la contenida en las actas de nacimiento de las candidatas y candidatos registrados. Yo quiero hacer, solamente, algunas puntualizaciones y solicitar algunas modificaciones al proyecto. El considerando cinco establece que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, son atribuciones del Consejo General del Instituto local conducir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y cuidar la adecuada integración y funcionamiento de los organismos electorales, así como dictar normas y previsiones destinadas a ser efectivas las disposiciones de esta ley. En el siguiente dice que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre las atribuciones del Consejo General se encuentra la de dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de esa ley. Como podrán

observar, lo que se dispone en el considerando sexto está contenido en el considerando cinco; lo que estoy proponiendo es que se suprima el considerando sexto. Me voy a referir a otra modificación que estoy planteando; el considerando X dice de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188, fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Sinaloa, así como por los artículos 26 y 35 del Reglamento para el Registro de Candidaturas para ocupar Cargos de Elección Popular, se estableció como plazo para solicitar el registro de candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa, de las listas estatales de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del 12 al 21 de marzo del presente año. Yo considero que se tomaron este articulado tanto del reglamento como de la ley, porque las primeras solicitudes fueron y atendían exclusivamente a cargos de diputados por ambos principios, como se está resolviendo sobre integrantes de ayuntamientos, la redacción que yo propongo es la siguiente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en los artículos 26, 35 y 42 del Reglamento para el registro de Candidaturas a ocupar cargos de Elección Popular, se estableció como plazo para solicitar el registro de las candidaturas a diputaciones por el sistema de mayoría relativa y de las listas estatales de las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como las planillas de candidaturas a Presidente Municipal, síndico Procurador y regidurías por el sistema de mayoría relativa y las listas municipales de candidaturas a las regidurías por el principio de representación proporcional del 12 al 21 de marzo del presente año. Solamente someto a la consideración del Pleno la propuesta de eliminación del considerando sexto, recorrer el considerando décimo, quedaría como noveno, con las precisiones que acabo de mencionar. Es cuánto Presidenta."

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Manuel. Por lo que se encuentra a la consideración de los integrantes de este Consejo General este punto, en primera ronda representante del PRI, representante de Encuentro Social, ¿alguien más?, adelante representante del PRI."

---Lic. Jesús Gonzalo estrada Villarreal: "Sí, en la hoja número 17, corresponde a la planilla de candidatos a Presidente y regidores por el sistema de mayoría relativa de Culiacán, dice quinto regidor suplente, se contiene Isis Annel Valdes Palazuelos con 'ese' y se le pretende corregir con 'zeta', no, es con 'ese' en este caso no aplica corrección. Está bien escrito el apellido, debe suprimirse, página 17, caso Culiacán, quinta regidora suplente por el principio de representación proporcional, Valdes con 'ese' está bien. Gracias."

---Consejera Presidenta: "Okey, volvemos a revisar el acta representante del PRI. Gracias por la observación. Adelante representante de Encuentro Social."

---Lic. Héctor Leonardo Valle Plascencia: "Sí, muchas gracias, con su permiso. Es con respecto a la sustitución de nuestro candidato a Presidente Municipal por el municipio de El Rosario, el cual también va como candidato a regidor plurinominal en la lista correspondiente, y no veo en el acuerdo dónde se haya hecho esta sustitución;

anteriormente estaba otro candidato ahí en la lista plurinominal, nada más para que quede ahí asentado eso. Es cuánto." -----

---Consejera Presidenta: "Muy bien representante del Partido Encuentro Social, también procedemos, ¿me repite por favor la candidatura?"-----

---Lic. Héctor Leonardo Valle Plascencia: "Sí, como no. Es del municipio de El Rosario, nuestro candidato a la lista plurinominal es el ciudadano Lino Gavilanes Osuna, para que quede ahí la constancia."-----

---Consejera Presidenta: "Perfecto, procederemos a la revisión, muchas gracias por la observación representante de Encuentro Social. En segunda ronda ¿alguien que desee enlistarse?, Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones le solicito por favor tome la votación respectiva." -----

---Secretario Ejecutivo: "Sólo, antes de someter a votación, en cuanto a lo manifestado por el representante de Encuentro Social, no se incluyó porque no se presentó la renuncia de la persona que se pretende sustituir en la lista de RP; entonces en cuanto se traiga la renuncia se procedería a incluirlo." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN, ASÍ COMO SE REALIZA FE DE ERRATAS RESPECTO A LOS ACUERDOS EMITIDOS EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160422-03**, con las precisiones realizadas por el Consejero Electoral Manuel Bon Moss. -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, proceda usted al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Se pregunta de nueva cuenta a los integrantes de este Consejo General si desean incorporar algún otro tema en asuntos generales. Le pediría Secretario Ejecutivo, proceda con los puntos que se inscribieron en la primera parte de esta sesión, en asuntos generales."-----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, gracias Presidenta. El primer punto que se incluye y que será, ahorita, sometido a consideración es a petición de la Consejera Perla Lyzette Bueno, corresponde a un informe relacionado con la candidata y candidatos que participarán en el primer debate de candidatos a la gubernatura a realizarse el próximo 25 de abril."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Pasando al primer punto que se solicitó en asuntos generales, le cedo el uso de la voz a la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres. Adelante Consejera."-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Gracias, hola otra vez a todos y a todas. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 de los lineamientos para la organización, divulgación, producción y difusión de debates públicos entre candidatas y candidatos para el proceso electoral local 2015-2016, aprobados por este Consejo General el pasado 14 de abril, informo que este Consejo General a través de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, que fueron invitados en tiempo y forma todos y cada uno de la y los candidatos a ocupar la gubernatura del estado, recibiendo oportunamente respuesta positiva, igualmente por la candidata y los candidatos que fueron invitados. Es importante mencionar que esta información se hizo pública el día 20 de abril, que era la fecha en que se vencía el plazo para que confirmaran. Inmediatamente después de vencer dicho plazo para la confirmación de los nombres de la y los participantes las podemos encontrar para mayor información en nuestra página de internet www.ieesinaloa.mx, cabe mencionar también que la publicación de los nombres se realizó en virtud del orden en que fueron recibidas las respuestas de confirmación. Es cuánto Presidenta."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla. Está a su consideración, bueno, más bien es un informe, no sé si alguien tenga algún comentario al respecto, ¿no?, perfecto. Secretario Ejecutivo, continúe usted con el siguiente punto que se enlistó en asuntos generales por favor."-----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, con todo gusto. El siguiente punto en el orden del día en cuanto a asuntos generales es a solicitud del representante del candidato independiente a gobernador, el doctor Cuauhtémoc Frías Castro, el representante es Serapio Vargas."-----

---Consejera Presidenta: "Adelante licenciado Serapio, por favor."-----

---Lic. Serapio Vargas Ramírez: "Durante muchas décadas en México se buscó que la autoridad, el vigilante y el coadyuvante de las elecciones, fueran órganos ciudadanos; durante mucho tiempo el Poder Ejecutivo presidía ese tipo de eventos electorales y costó mucho esfuerzo, muchas luchas, mucha sangre que el Ejecutivo sacara las manos de este tipo de procesos. Y en Sinaloa, el Ejecutivo está metiendo las manos al proceso de manera pública, porque está usurpando las funciones que el artículo 145 de la ley electoral atribuye a este Instituto Electoral, particularmente está usurpando las funciones que la ley electoral le confiere a este Instituto en las fracciones I, V, VI, XII, XIII y XVI del artículo 145; y no solamente eso, hoy tiene el descaro y la desfachatez de decir que va invitar al IEES y al INE a esa mesa usurpadora de funciones. Yo quiero hacer notar a la sociedad sinaloense y a los consejeros ciudadanos de que no permitamos que vuelvan los tiempos pasados, donde, en aras de un Gobernador que quiere quedar bien con el Presidente Peña Nieto y busca hacerle notar que tiene el control hasta del aire que respira y la forma de respirar de los sinaloenses, está metiendo las manos al proceso electoral; insisto, una mal llamada mesa de distensión que está usurpando las facultades que expresamente, las fracciones

mencionadas, la ley le confiere a este Instituto. Y no solamente eso, hoy se atreve públicamente, lo hizo públicamente, que va invitar a este Instituto, a los Consejeros, a los partidos, al rato va querer que ahí mismo se vote y ahí mismo se decida el Gobernador del estado. Es hora de parar esa intromisión, es hora de detener esa usurpación de funciones, yo en este sentido, respetuosamente a este Instituto Estatal Electoral, le pido que el área legal de este Instituto verifique, más bien que requiera el Ejecutivo del Estado cuáles son las facultades y atribuciones que pretende desplegar en esa mal llamada mesa de distensión y que, si coinciden con las mismas que establece el artículo 145, se denuncie a quien está convocando por el delito de usurpación de funciones. Entonces, también le pido respetuosamente a este Instituto, que como públicamente se dijo que se iba invitar, que públicamente se fije la postura y se rechace la invitación, porque al rato todo mundo vamos a ser animalitos del mismo corral y no va ganar Sinaloa y va perder la democracia." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias licenciado Serapio. ¿Alguien que tenga algún comentario sobre el tema?, Secretario Ejecutivo le pediría por favor proceda a leer el siguiente punto que se ha enlistado." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto es a solicitud del licenciado Francisco Juárez, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, y tiene que ver con un tema relacionado con encuestas." -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "No quise registrar dos temas, pero yo creo que sí vale la pena que este Instituto, el Instituto Electoral de Sinaloa le dé una explicación a este Consejo sobre la afiliación de integrantes de los consejos distritales y este consejo General al PRI. Yo creo que ojalá lo pudiera hacer antes de que se acabe la sesión. Registré este tema, el de las encuestas, porque creo, estoy convencido que existen dos tipos de encuestas, las que mandamos a hacer los partidos y candidatos para consumo interno, para tomar decisiones y las que se hacen con fines propagandísticos. La semana pasada y en esta que ha pasado, los sinaloenses tuvieron en sus manos tres encuestas con esos fines, con estas características, y debo de decirles que tanto Gabinete de Comunicación, Consulta Mitofsky y Demotecnia, establecen que sus encuestas tienen el 95 por ciento de confianza; sin embargo, las tres tienen resultados diferentes, tratan de manera diferente al electorado, y también estamos convencidos que lo que se busca es generar una percepción, ir perfilando un escenario, y eso, compañeros y compañeras, genera inequidad en el proceso. Yo hago un llamado a este Instituto para que en el marco de lo que establece la legislación, y consciente de que el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establece que las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas y sondeos electorales corresponden al Instituto Nacional Electoral, no menos cierto es que este mismo dispositivo jurídico faculta al Instituto Electoral del estado de Sinaloa a verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral; esta última instancia en el año 2014 emitió el acuerdo INE/CG220/2014 en donde se establecen dichos lineamientos; en consecuencia, quiero, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, proponer el siguiente acuerdo de este Consejo. Que este Consejo General solicite al Instituto del estado de Sinaloa, en el marco de las atribuciones establecidas en los artículos antes

mencionados, verifique si las personas físicas y/o morales que hicieron públicas las encuestas la semana pasada en nuestro estado, cumplieron con los criterios generales antes mencionados. Asimismo, se solicite al Instituto, en términos de los numerales 3 y 4 del artículo 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, nos dé el informe de los recursos aplicados en la realización, en términos de lo dispuesto por esta autoridad, la metodología los costos, las personas responsables y resultados de las encuestas. Asimismo yo le pregunto a la Presidenta de este Consejo, por ser la Presidenta del Instituto, si estos datos, es decir los datos difundidos por las tres casas encuestadoras se encuentran en la página de internet de este Instituto. Que nos dé el sitio dónde están, como lo ordena el artículo 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Compañeros representantes de los partidos, compañeros consejeros y consejeras, compañero representante del independiente, no lo distingo porque Frías es priista, por eso no lo distingo y es un apéndice del PRI, hay que aclararlo, por eso para mí es lo mismo; compañeros y compañeras, es necesario que en el marco de la convocatoria que este Instituto debe de hacer a los ciudadanos sinaloenses para que concurran a votar este cinco de junio, tal y como lo establece nuestra legislación, se generen las condiciones propicias para que eso ocurra y los sondeos de opinión con resultados tan contrastantes como los que tuvimos en nuestras manos, lo único que genera es apatía, por lo tanto vale la pena clarificar todos y cada uno de los criterios que se utilizan en la aplicación y en el levantamiento de estas muestras. Es cuánto.” -----

---Secretario Ejecutivo: “Por alusiones, ¿le permite representante del PRD?, adelante licenciado Serapio.” -----

---Lic. Serapio Vargas Ramírez: “Muy rápido y agradeciendo el comentario para permitirme aclarar que es un requisito que la ley electoral establece, que para ser candidato independiente se tiene que renunciar en tiempo y en forma a los partidos políticos. Solamente aclararlo, yo quiero mucho al PRD y a su representante, pero creo que, le agradezco la oportunidad de aclararlo, y pues también decirle que en Sinaloa hasta los Consejeros Electorales son priistas, ahí sí todo mundo, porque metieron el sistema chaleco para mostrar cuerpo y que son muy poderosos y hasta, no sé, todos los consejeros lo son ¿no?, bajo ese concepto de priista ahuevo pues todo mundo lo es.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias. Adelante representante del PRD.” -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Renunciar a un partido no es lo mismo a firmar una carta de renuncia, a lo mejor lo que hizo el candidato Frías fue firmar una carta de renuncia, pero no ha renunciado a su militancia, eso está en sus genes, eso está en su formación ideológica y no es un asunto que pueda olvidar con una simple firma. No debe de seguir engañando a los sinaloenses, no es un candidato independiente, es un candidato del PRI, que lo mandó para hacerle el trabajo sucio al PRI.” -----

---Consejera Presidenta: “Sí, licenciado Serapio, yo lo invito a seguir nuestro reglamento de sesiones en donde no se permiten los diálogos, creo que ya la alusión estuvo atendida y aceptada. Adelante Secretario Ejecutivo.” -----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, con el permiso de Presidencia, aunque la pregunta la realizó a la Presidenta del Instituto, conforme al lineamiento del Instituto Nacional Electoral, que es el que rige a los estudios demoscópicos y encuestas, le corresponde a Secretaría Ejecutiva informar respecto a las publicaciones en medios impresos, como lo dice el lineamiento del INE, y es lo que se ha hecho en la sesión ordinaria de las últimas dos sesiones, en relación con las encuestas que hace mención el representante del PRD en lo que se refiere a las que han sido reproducidas en medios impresos, se va estar vigilante que nos informen, a partir del séptimo día siguiente de su publicación, en caso de que no lo hagan se les va requerir a estas empresas y una vez que nos rindan el informe, hasta el momento todas lo han hecho, se subiría a la página una vez que se tenga el estudio, el análisis que se realizó el estudio metodológico, para que sea puesta a consideración del electorado, de la ciudadanía y de los propios partidos, eso es la facultad y la atribución que otorga ese lineamiento tanto al Instituto Nacional Electoral, como a los organismos públicos locales electorales, hasta ahí llega la atribución legal que le otorga ese lineamiento." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. ¿Es sobre las encuestas?, adelante licenciado Serapio." -----

---Lic. Serapio Vargas Ramírez: "Gracias. Sí, yo solamente quiero hacer notar e informar que efectivamente las encuestas son un arma política que se está utilizando, se está pretendiendo utilizar para direccionar la voluntad popular, es un instrumento electorero y quiero hacer notar que en días previos el señor Roy Campos, dueño de Mitofsky, que tiene familia aquí en Sinaloa a quien visita frecuentemente, vino a escondidas a Sinaloa, vino a escondidas no visitó a ningún familiar, se dirigió sospechosamente a Palacio de Gobierno, subió las escaleras, entró, salió y se fue; y curiosamente, debe de estar en las cámaras si es que sirven ¿no?, de Palacio de Gobierno, pero de todas maneras se tienen ya evidencias de eso, no visitó a ningún familiar y me pregunto ¿a qué vino?, ¿vino por una lana?, ¿vino como sicario de alguien?, y es muy peligroso pues que no se reglamente, que no se vigilen, porque evidentemente Roy Campos, pues esa es su talacha y de ahí come ¿no?, entonces debe de verse con mucha atención el planteamiento que hizo el representante del PRD, porque se van a utilizar cosas limpias y cosas sucias para intentar direccionar el voto popular, y no sé si esa conducta, incluso encuadre en un tipo penal. Dentro de mi tiempo, claro que las encuestas deben realizarse, pero debo de decir que el tema de la pertenencia partidista está regulada en la ley y yo quiero convocar, no convocar sino aclarar, que no voy a caer ya más en provocaciones, no sé si lo mandó Malova a que haya un pleito entre nosotros, porque ahí está la señora tomada de la mano del Gobernador, la señora, la otra ¿no?, la chaparrita, la Presidenta, pero nosotros ya no vamos a responder provocaciones de un partido que no existe en Sinaloa." -----

---Consejera Presidenta: "¿Alguien más que desee participar sobre el tema de las encuestas?, ¿sobre el tema que usted ha puesto sobre la mesa?, adelante representante del PRD." -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Nada más para antes, así de manera tramposa como metieron al candidato como independiente del PRI..." -----

---Consejera Presidenta: "Si es sobre el tema de las encuestas yo lo invitaría que fuera sobre ese tema, porque ya parece diálogo." -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Quería aclarar eso Presidenta, es oportuno, es pertinente, usted le hizo la observación de que fuera sobre el tema de las encuestas y tramposamente, como metió a su candidato como independiente, lo hizo. Mire, yo creo que es correcta la respuesta que da el Secretario, no puntual, ni nos deja satisfechos, pero es correcta, vamos a esperar oportunamente, para que en el marco de lo que establecen los lineamientos y la propia ley, podamos los sinaloenses, no solamente el Partido de la Revolución Democrática, sino los sinaloenses y las sinaloenses, la información que le resulte útil para generar cierta convicción de lo que significa ir a ejercer su voto el cinco de junio. Es cuánto Presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRD. ¿Consideran que ha sido suficientemente discutido este tema sobre encuestas?, adelante Secretario Ejecutivo, para que por favor prosiga con el siguiente y último punto que se ha enlistado en asuntos generales." -----

---Secretario Ejecutivo: "Como bien dice, el siguiente y último punto enlistado fue a solicitud del representante del Partido Sinaloense con diversos hechos relacionados con el partido político que representa." -----

---Consejera Presidenta: "Adelante representante del Partido Sinaloense." -----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Gracias Presidenta, consejeros, compañeros de partidos políticos y público en general. Estos temas que, de alguna manera, voy a plantear, los queríamos plantear en la sesión anterior, pero pues ya no hubo tiempo, por ser una sesión extraordinaria no se permitía, pero sí quisiera nuevamente hacerlos saber; tienen que ver con hechos violentos que han sufrido nuestros candidatos, en el caso de Navolato, Mazatlán, en el caso de Mochis, donde se nos han robado equipo de cómputo, han quemado carros en contra de nuestros candidatos, se han metido a casas, han quebrado vidrios, ponchado llantas a nuestro coordinador de campaña, al candidato a gobernador Héctor Melesio Cuén Ojeda; en sí, una serie de hechos violentos que ya hemos manifestado, incluso en tribuna en el Congreso del Estado; lo que nosotros queremos hacer ver es eso aquí también en este Instituto Estatal Electoral, es que no se deje esto a la ligera. Se debe de poner cartas en el asunto, se debe de tener como un tema prioritario, toda vez que, si bien es cierto, lo sabemos la ciudadanía, está apática, no cree muchas cosas de la política, no cree en muchas cosas de los partidos políticos, y si estos hechos violentos van en aumento, menos la ciudadanía va creer en nosotros y mucho menos en las instituciones que ustedes representan. Entonces, el Partido Sinaloense hace un llamado, también en este Instituto, como lo hemos hecho en diferentes tribunas, como lo hemos manifestado ante los medios de comunicación, de que se tomen cartas en el asunto, que se lleve ante las instancias que se tenga que llevar, porque no puede ser posible que de manera reiterada, seriada y hechos muy dirigidos en contra de nuestro partido, que es el Partido Sinaloense, se permitan. Entonces se hace un llamado aquí, como lo hemos hecho ante otros escenarios, se hace un llamado para que este Instituto Intervenga ante las

autoridades correspondientes y paren este tipo de acciones violentas, mismo como ya lo dije, logran alejar a la ciudadanía del proceso electoral que actualmente se vive. No permitamos violencia electoral, no permitamos porque esto sería en contra de nuestra democracia sinaloense; esto es uno de los puntos. Punto número dos, como diría un artista por ahí de Televisa, en reiteradas ocasiones, y ahorita acabo de recibir una llamada, que parece que sabían que iba tocar este punto, pero le hemos solicitado al INE claves de acceso para captura de nuestros representantes de casilla y nuestros representantes generales. Como antecedente, también lo hemos manifestado en tribuna ante el Congreso del Estado, tenemos que desde el 30 de marzo hemos estado batallando con el Instituto Nacional Electoral, que quede claro, este Instituto nos ha ayudado muchísimo, hay que decirlo, ha sido su labor muy efectiva las veces que le hemos solicitado su participación, en este punto en específico nos han ayudado mucho ustedes, pero ¿qué sucede?, que esta reforma electoral, la mega reforma que venía a cambiar el sistema electoral en México, donde el INE se convertía en la gran panacea, el gran ícono de la democracia y todo lo demás, pues está ocurriendo que ese centralismo está generando una gran burocracia, y no es cosa menor, porque tenemos ya veintitantos días sin poder capturar nuestros representantes de casilla y nuestros representantes generales, porque al INE se le ocurrió, así como otras cosas, crear un sistema nacional, pero viene y nos afecta a nosotros los partidos locales, porque parece ser que no se han enterado que hay un partido político local, que se llama Partido Sinaloense y que muy probable dé una gran sorpresa en este proceso electoral. Entonces sí, por un lado agradecer a este Instituto todas la ayuda que nos dio en este punto, y por otro lado, hacer ver que el Instituto Nacional Electoral, simple y sencillamente, en este punto, se ha convertido en un órgano o en un instituto de lo más burocrático que he visto en los últimos días, ya ni siquiera cuando se va a tramitar una licencia que duran hasta dos o tres semanas para que te la den, aquí llevamos casi un mes y nada de nada. Por otra parte, ya casi para terminar porque son varios, pero voy a sintetizar, hicimos llegar un oficio donde estamos requiriendo información relacionada con el proveedor y costo de mensajes que a diario las y los sinaloenses reciben en sus teléfonos celulares a favor de un candidato, hasta este momento, lo repito, este Instituto local, OPLE, como lo quieran llamar, hizo el trámite correspondiente ante el Instituto Nacional Electoral y otra vez nos estamos encontrando con lo mismo, que el Instituto Nacional Electoral, aquí Delegación Sinaloa, no ha dado respuesta alguna. Queremos saber quién es el que está mandando esos mensajes, cuánto cuestan esos mensajes de texto que mandan a los teléfonos y, obviamente, los contratos y proveedores en este punto. Ya por último, también queremos saber, y lo hago aquí manifiesto, que en los últimos días nuestro candidato a Gobernador, maestro Héctor Melesio Cuén Ojeda, ha sido objeto de muchas críticas y denostaciones y otra serie de cosas en contra de él a través de estos mismos mensajes de texto. Es decir, primera etapa fue mandar a favor de una persona, de un candidato de un partido, y ahora viene la guerra sucia, campañas negras, la misma mecánica, mismos teléfonos, mismos proveedores y, como ya lo dijeron hace unos días en el Congreso del Estado de Sinaloa, una Diputada en este caso del PRD, dónde queda la protección de datos personales, queremos que esto también se asiente aquí en este Instituto, que nos digan qué pasa con estas cosas, aquí es un delito, a todas luces, electoral y no puede quedar como cosa menor, a como no puede quedar, los hechos violentos que nuestro partido está viviendo en este proceso electoral. Es cuánto."

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del Partido Sinaloense. En primera ronda tengo a la licenciada Gloria Elvira, licenciado Serapio, Morena, ¿alguien más?, adelante licenciada Gloria Elvira."-----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Gracias licenciada Presidenta. Quiero referirme al tercer punto que tocó el licenciado Noé, y yo lo iba a plantear en la reunión de previo, al inicio de la reunión de trabajo que vamos a tener ahorita terminando esta sesión, pero tiene que ver, precisamente, con los representantes generales, tenemos un problema los partidos políticos, que ahorita no lo ha enfrentado el estatal porque no ha podido capturarlos, pero tiene que ver con los RG, con los RC no hay problema porque ahorita en esa atribución que va tener el Instituto Nacional vamos a registrarlos, los de casilla, como si fuera el Distrito Federal, pero sí nos faltan las definiciones de lo que son en cuanto a los RG; el tiempo está transcurriendo, entonces yo solicitaría, lo hemos también comentado con representaciones ante el registro de otros partidos políticos esta situación, ya se planteó con el Secretario de la Junta Local aquí, pero insisto, ya van dos semanas de que lo planteamos, no hay resolución al respecto, sí solicitaría muy formalmente, por favor, un acercamiento o una reunión de trabajo entre nosotros los representantes con la autoridad del INE para definir lo más pronto esta situación; y otro punto, es una duda nada más, porque es sesión ordinaria, yo llegué tarde, pero no venía entre los puntos del orden del día la aprobación de acta de sesión anterior. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias licenciada Gloria Elvira, por su puesto que atenderemos su petición, vamos a acercarnos al licenciado Josué Cervantes para propiciar esa reunión, que bien abona a todos los representantes de partido y del candidato independiente, sobre este tema que tienen con este sistema. Adelante licenciado Serapio."

---Lic. Serapio Vargas Ramírez: "Sí, es muy grave el comentario que hizo el representante del Partido Sinaloense, en cuanto a su percepción de que el uso de datos personales y otras acciones desplegadas pueden ser constitutivos de delitos electorales, es muy grave y yo también lo acompaño en esa percepción, sin embargo ante su comentario en la mesa y los datos que aporta, yo creo que sería muy importante, y lo solicito de manera formal a esta mesa, que se envíe copia certificada del acta que se levante y de la versión estenográfica de esta sesión a la FEDAPE, quien de oficio debería haber aperturado ya alguna carpeta de investigación o alguna indagatoria y que, pues hasta donde tengo entendido, no lo ha hecho, ojalá esté equivocado; que se le envíe para que, ante esta situación, antes de que crezca, antes de que provoque un muertito por ahí, que se detenga y que se evite que se convierta en una elección violenta ante el desespero de los que saben que van a perder."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias licenciado Serapio. Adelante representante de Morena." -

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Sí, buenas compañeros, de vuelta. Omití participar en los anteriores puntos de asuntos generales, porque quería valorar personalmente el contexto general de los asuntos denunciados en esta sesión; la realidad, no cabe duda que ya entró la operación de este Consejo en la parte de discusión política, obviamente hay temas legales que se discuten, pero principalmente está muy claro que empieza a operar

ya, lo que nosotros llamamos, el circo de cuatro o cinco pistas, es decir, donde la ferocidad se incrementa en palabras denunciando asuntos, denunciando tratos desiguales, cuando el sistema en la práctica los apapacha, les da todas las condiciones, les genera toda la impunidad necesaria para actuar como lo que se ha mencionado, partidos del sistema. No puede ser que por un lado con mucha ferocidad se ataque al Gobierno del Estado y al Instituto este, y por otro lado se le apapache y se le dé un cheque en blanco a un candidato independiente, por ejemplo, para poder aportar y poder conseguir el fondo de financiamiento privado, prácticamente con una exageración en cuanto a la permicidad al respecto de eso. No puede ser tampoco, el Partido Sinaloense, que esté inconformándose cuando trae un dispendio gigantesco de recursos, de personas contratadas, de jóvenes estudiantes, entonces pareciera, suena muy bonito que están atacando al sistema, pero en la práctica el sistema los apapacha, les permite, les da la posibilidad de hacer lo que sea y en las mismas encuestas que tanto atacan pues aparecen muy bien tratados todos ellos; entonces sí confunde a la opinión pública, sabemos que esto iba a suceder, como partido lo sabemos, lo están haciendo a nivel nacional, pero institucionalmente agreden a quien deben agredir; en este caso, recuerdo, que mayor agresión es unas cuantas computadoras incendiadas, veremos en qué condiciones, se habla de que quizá auto atentados, o que nos impidan como partido participar en siete municipios, qué mayor agresión institucional puede haber para afectar un partido, o una candidatura, o un proyecto político de esa manera o a través de la misma estructura institucional. Entonces es una participación orientada, precisamente, a los medios de comunicación, no hay que confundirse, hay una situación muy bien orquestada, como partido lo sabemos, lo sabemos a nivel nacional y a nivel local, todo va encaminado a crear una estrategia para que el que tenga que ganar de ellos, como un acuerdo, tenga que hacerlo.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Morena. En segunda ronda ¿alguien que desee participar?, bien, habiéndose agotado los puntos en asuntos generales y antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, siendo las 12 horas con 11 minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión.”-----

---Consejera Presidenta: “Siendo las 12 horas con veintinueve minutos se reanuda la sesión. Secretario Ejecutivo proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.”----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente, y último punto del orden del día corresponde a la clausura.”-----

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia, y siendo las 12 horas con 29 minutos del día 22 de Abril de 2016, se da por concluida la sesión. Muchas gracias a todos por su asistencia.”-----

LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

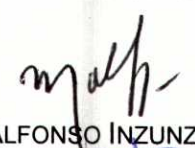
CONSEJEROS ELECTORALES



LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



LIC. MANUEL BON MOSS



MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA



LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

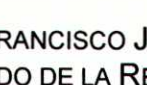
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



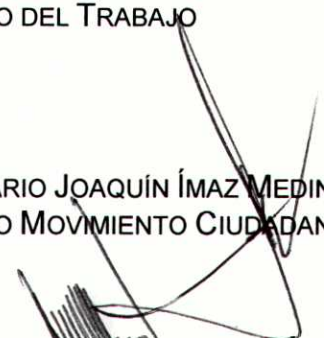
LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



LIC. MARTÍN LEOPOLDO ANGULO CUÉN
PARTIDO DEL TRABAJO



LIC. KARINA SALAZAR ONTIVEROS
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO



ING. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO
PARTIDO MORENA

LIC. HÉCTOR LEONARDO VALLE PLASCENCIA
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE A GOBERNADOR



LIC. SERAPIO VARGAS RAMÍREZ
ASPIRANTE FRANCISCO C. FRÍAS CASTRO